

Resolución Suprema Nº 053-2021-RE

Lima, 23 de abril de 2021

VISTO:

El informe (OAP) N° 125/2021 de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, del 16 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 0590-1985-RE, la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República María del Rocío Bedoya García Montero fue inscrita en el Escalafón Diplomático con la categoría de Tercer Secretario de Cancillería, a partir del 1 de enero de 1986;

Que, la referida funcionaria diplomática falleció el 25 de enero de 2021, conforme se acredita con el Acta de Defunción N° 2000611964, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, señala que a los miembros del Servicio Diplomático se les aplicará en forma supletoria y en tanto no se opongan a las disposiciones de la Ley del Servicio Diplomático de la República y su Reglamento, las normas que regulan la actividad de la Administración Pública;

Que, el artículo 34 inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa de los servidores públicos termina, entre otras causas, por fallecimiento;

Que, en mérito a lo antes señalado y conforme a la normativa vigente sobre la materia, resulta procedente emitir el acto resolutorio de cese por fallecimiento de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República María del Rocío Bedoya García Montero, en la carrera pública del Servicio Diplomático de la República, a partir del 25 de enero de 2021;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento y sus modificatorias, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la carrera pública en el Servicio Diplomático de la República a la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República, María del Rocío Bedoya García Montero, con eficacia anticipada, el 25 de enero de 2021, fecha de su fallecimiento.

Artículo 2.- Reconocerle póstumamente los importantes servicios prestados a la Nación.



Resolución Suprema

Artículo 3.- Otorgar todos los beneficios que correspondan de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.

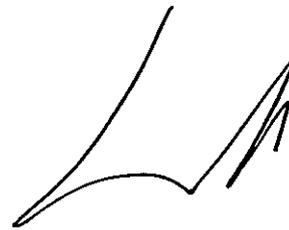
Artículo 4.- Excluir a la citada funcionaria diplomática del Escalafón del Servicio Diplomático de la República, por causal de fallecimiento, con eficacia anticipada, a partir del 26 de enero de 2021, día posterior a la fecha de su deceso.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República



ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

